

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 124

AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2019.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cariñena para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto año 2019

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	1.232.746,88
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.139.609,00
3	Gastos financieros	6.100,00
4	Transferencias corrientes	256.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	937.361,74
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	51.000,00
	Total presupuesto	3.622.817,62

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	1.232.700,00
2	Impuestos indirectos	45.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	708.045,93
4	Transferencias corrientes	829.291,22
5	Ingresos patrimoniales	32.600,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	775.180,47
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	3.622.817,62

Plantilla de personal

A) ESCALA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1. *Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional:*

—Una plaza de secretario. Escala: Habilitación nacional; subescala: Secretaría; clase: Entrada; grupo: A; subgrupo: A1; nivel: 28.

—Una plaza de interventor. Escala: Habilitación nacional; subescala: Intervención-Tesorería; categoría: Entrada; grupo: A; subgrupo: A1; nivel: 28.

—Una plaza de tesorero. Escala: Habilitación nacional; subescala: Intervención-Tesorería; categoría: Entrada; grupo: A; subgrupo: A1; nivel: 27. En agrupación.



2. Escala de Administración general:

—Una plaza de técnico de Administración general, subescala: técnica: categoría: Superior; grupo: A; subgrupo: A1; nivel: 26. (C. Interino). Forma de cobertura: Concurso-oposición.

—Dos plazas de administrativo; subescala: Administrativa; grupo: C; subgrupo: C1; nivel: 18.

—Una plaza de administrativo-tesorero. Escala: Administración general; subescala Administrativa; grupo: C; subgrupo: C1; nivel: 22.

—Tres plazas de auxiliar administrativo; Escala: Administración general; subescala: Auxiliar; grupo: C; subgrupo: C2; nivel: 16. Forma de cobertura: Oposición o concurso-oposición.

—Una plaza de alguacil-conserje: Escala: Administración general; subescala: Subalterna; grupo: C; subgrupo: C2; nivel: 16. Vacante. Forma de cobertura: Oposición o concurso-oposición.

3. Escala de Administración especial:

—Una plaza de oficial primera de obras y servicios municipales. Escala: Administración especial; subescala: Servicios especiales; categoría: personal de oficios; grupo: C2; subgrupo: C2; nivel: 16. Titulación exigida: Graduado en ESO o equivalente.

—Una plaza de encargado de obras y servicios municipales; Escala: Administración especial; subescala: Servicios especiales; categoría: personal de oficios; grupo: C; subgrupo: C2; nivel: 18 (Título: Graduado en ESO o equivalente).

—Una plaza de arquitecto. Grupo: A; subgrupo: A1; nivel: 25. Tiempo parcial (interino).

B) PERSONAL LABORAL:

—Una plaza de técnico cultural. Jornada completa. Grupo: A, subgrupo: A2.

—Cuatro plazas de oficial de obras y servicios. Jornada completa. Grupo: C, subgrupo: C2.

—Cinco plazas de operarios de obras y servicios. Jornada completa. Grupo: Otras agrupaciones profesionales.

—Siete plazas personal limpieza de edificios. Titulación exigida: (Dos jornada completa/cinco a tiempo parcial). Grupo: Otras agrupaciones profesionales.

—Dos plazas de conserje. Jornada completa. Grupo: Otras agrupaciones profesionales.

—Una plaza de agente de empleo y desarrollo local. Jornada completa. Grupo: B.

—Una plaza de profesor EPA. J. completa/tiempo parcial. Grupo: A, subgrupo: A2.

—Una plaza de directora de Educación Infantil. Jornada completa. Grupo: A, subgrupo: A2.

—Tres plazas de técnico especialista en Educación Infantil. Jornada completa. Grupo: B/A2.

—Una plaza de cuidadora de Escuela de Educación Infantil. Jornada completa. Grupo: C.

—Una plaza de auxiliar administrativo. Jornada completa.

—Una plaza de directora de Banda Municipal de Música. Jornada a tiempo parcial.

—Tres plazas de socorristas piscinas. Fijo discontinuo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cariñena, a 9 de enero de 2019. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.